



GERENCIA

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.e del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se informa, respecto al Presupuesto de este Instituto para el año 2024, lo siguiente:

1.- EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS CONSIGNADOS EN EL PRESUPUESTO.-

Como ya se indica en la Memoria las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos consignados en el presupuesto han sido las siguientes:

- CAPÍTULOS III (Tasas y otros ingresos).-

Se ha utilizado como referencia para presupuestar los citados ingresos el importe de la recaudación obtenida por los diferentes conceptos en la liquidación del ejercicio 2022, así como los derechos reconocidos hasta la fecha en el ejercicio 2023.

El incremento experimentado en este capítulo de tasas y otros ingresos, de un 14% es debido, a que se han presupuestado los precios públicos de los centros, acorde con los derechos reconocidos vigentes en la ejecución del presupuesto del 2023 y al incremento del modulo social previsto para el ejercicio 2024 de donde se obtienen los precios públicos a abonar en la residencias.

- CAPÍTULOS IV (Transferencias Corrientes).-

El Capítulo IV constituye la principal fuente de ingresos del Instituto y se nutre exclusivamente de las aportaciones del Cabildo.

Se recogen en el Presupuesto, aquellas transferencias que han sido confirmadas por las entidades correspondientes. Para el resto que no estén aquí contempladas, se irá generando crédito a medida vayan adquiriendo firmeza.

El capítulo IV asciende a 138.347.771,51 euros destacando por su importancia las transferencias provenientes de la Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias derivadas del Convenio de Dependencia y las del propio Cabildo para financiar básicamente gastos corrientes.

- CAPÍTULO V (Ingresos Patrimoniales).-

El importe de este capítulo asciende a 108.000,00 euros. La base esencial para su evaluación ha sido la ejecución de estos ingresos a lo largo del ejercicio económico del año 2023 y la subida de tipos de interés en el mercado financiero que posibilitarán la remuneración de las cuentas corrientes de la entidad.

- CAPÍTULO VII (Transferencias de Capital).-

El capítulo VII, asciende a 8.821.991,62 euros. La aportación de la Comunidad Autónoma por la anualidad correspondiente al 2024 del II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias, cuyo Convenio firmado con la CC.AA de Canarias está actualmente en vigor, asciende a





GERENCIA



3.375.218,00 euros. La aportación del Cabildo de Gran Canaria para la financiación de las inversiones reales y transferencias de capital asciende a 5.250.720,75 euros.

- CAPITULO VIII (Activos Financieros).-

Se ha evaluado tomando como referencia el reintegro de anticipos al personal funcionario y laboral, teniendo en cuenta que podrá ser incrementada su cuantía mediante la aprobación del oportuno expediente de ampliación de crédito.

2.- SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER A LAS OBLIGACIONES DEL IASS.-

Para los créditos del estado de gastos se han tenido en cuenta, en primer lugar aquellas obligaciones que tienen el carácter de exigibles para esta entidad, destacando entre ellas, por su importancia, las que se derivan del capítulo 1 de gastos del personal, que tienen un incremento del 2,50% con respecto al ejercicio del 2023 y podrían cubrir las necesidades crediticias que permitirán hacer frente a las mismas a lo largo del ejercicio.

En cuanto al capítulo 2, hay un incremento del 9,14% debido a la entrada en funcionamiento de nuevas plazas en el área de Dependencia, actualización de precios derivados de la nueva adenda del Convenio de Dependencia e incrementos de precios significativos en los suministros y servicios contratados por el IAS. Una vez analizada la evolución de este gasto a lo largo del ejercicio del 2023 y la evolución de la contratación externa en este capítulo, a priori parece suficiente el crédito consignado en el presupuesto.

En cuanto al capítulo 4 de transferencias corrientes se incrementa en un 1,08% para atender las subvenciones nominativas a ONG's y ayuntamientos durante el ejercicio del 2024.

En cuanto al capítulo 6, recoge las dotaciones económicas para la materialización del II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias suscrito con el Gobierno de Canarias, además de acometer la realización de una serie de inversiones necesarias en los distintos centros, iniciadas en el ejercicio del 2023, y que se decreta en un 20,12%.

Con respecto al capítulo 7, se incrementa un 36,34% con respecto al año anterior, figurando en este ejercicio el importe para financiar la construcción de la residencia de mayores en Teror, dentro de las diversas actuaciones a acometer con cargo al Convenio del II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias.

Para el resto se ha intentado dar cobertura a las necesidades reales que presentan el Instituto, puestas de manifiesto por los responsables del mismo.

3.- NIVELACIÓN EFECTIVA.-

El Presupuesto se presenta nivelado en su Estado de Gastos e Ingresos por un importe de 156.300.835,13 euros, de los cuales 147.340.271,28 euros se corresponden con corrientes y 8.821.991,62 euros de capital.

4.- PRINCIPALES MODIFICACIONES QUE PRESENTA RESPECTO AL EJERCICIO DE 2023:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

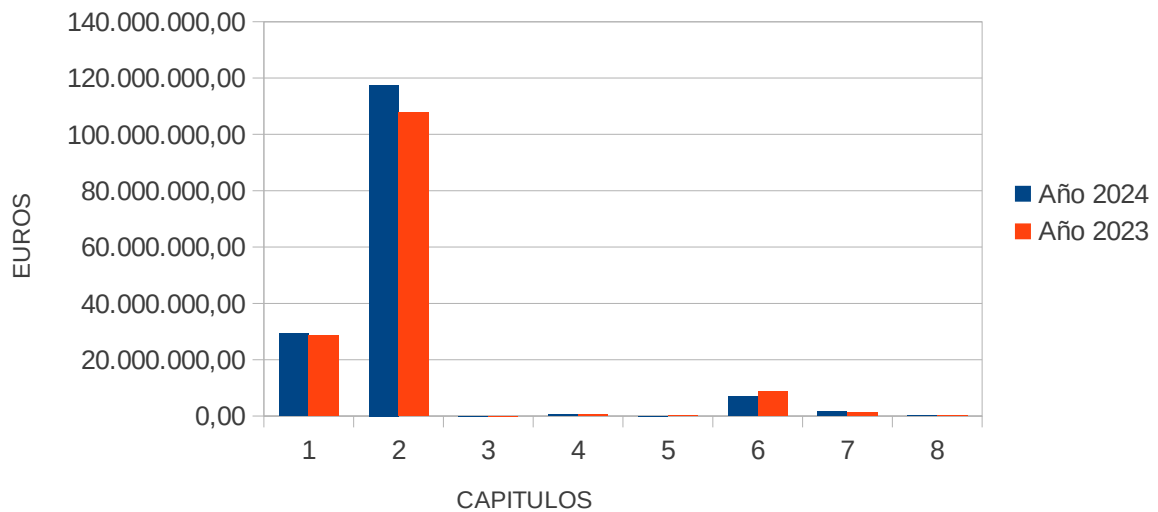




GERENCIA

TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	156.162.262,90	147.190.634,43	8.971.628,47	6,10%
8 Activos financieros	138.572,23	133.698,34	4.873,89	3,65%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	138.572,23	133.698,34	4.873,89	3,65%
TOTAL PRESUPUESTO 2024	156.300.835,13	147.324.332,77	8.976.502,36	6,09%

PRESUPUESTO DE GASTOS COMPARATIVA 2024 - 2023



En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha en que consta incorporada a este documento mediante firma electrónica.

**El Gerente,
Ricardo Redondas Marrero**

